Señor
CARLOS ARTURO BOZON PEREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Medio Ambiente

El suscrito, en calidad de Secretario de Medio Ambiente del municipio de Envigado, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación 00585 de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Medio Ambiente, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-15-09-1229-22**
Dependencia:	Secretaría de Medio Ambiente
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa – Prestación de Servicios
Contratista:	**Nelson Darío Molina Gomez**
Identificación:	71.670.143
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRÓNOMO PARA LA GESTION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAMPO ENMARCADAS EN LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA A LOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL.
Valor del contrato IVA incluido:	$13.211.310
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II, y en todo caso no podrá superar el quince (15) de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **Carlos Arturo Bozon Perez**, identificada con cedula de ciudadanía N° 12.551.351, adscrita a la Secretaria de Medio Ambiente.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II

JOSÉ NICOLÁS ARENAS HENAO
Secretario de Medio Ambiente

CARLOS ARTURO BOZON PEREZ
Supervisora

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.